



MENDOZA, 4 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8048/14 en el que consta la nota presentada por la alumna Analía Graciela QUINTERO solicitando equivalencia en los espacios curriculares "**Dibujo Técnico**" e "**Historia del Arte IV**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna QUINTERO ha cursado y aprobado las asignaturas "*Maquetería*", "*Dibujo Escenográfico por Computadora I y II*", "*Historia del Arte y la Escenografía II*", entre otras, correspondientes a la carrera de Diseño Escenográfico, en las Carreras de Artes del Espectáculo.

La opinión favorable de los docentes de los espacios curriculares mencionados en el VISTO y el informe de Secretaría Académica.

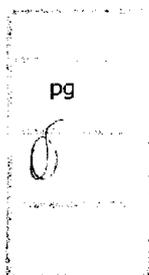
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Analía Graciela QUINTERO (Registro N° 17.702) en los espacios curriculares "**Dibujo Técnico**" e "**Historia del Arte IV**" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 725



Prof. ARMANDO ESTEBAN RAMÍREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. OSVALDO BARRAK  
DECANO